



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-50/2021

RECURRENTE:
CRISTINA SOLANO DÍAZ
ESTHER RAMÍREZ GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede en la que la Secretaría General de Acuerdos informa, que se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal oficio IEEBC/CGE/1110/2021 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, anexando al mismo, copia certificada de las constancias de notificación del oficio IEEBC/SE/1750/2021, en atención al requerimiento del diecisiete del actual, relativo al recurso de inconformidad citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento interior de este órgano jurisdiccional, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguense al expediente los documentos descritos en la cuenta que antecede, para que obren como en Derecho corresponda.

SEGUNDO. Dese vista a las recurrentes con copia simple de los documentos aludidos en la cuenta, para que, dentro de un plazo de **tres días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga, en relación a los mismos, previniéndosele que una vez transcurrido el plazo conferido sin que se efectue manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

NOTIFÍQUESE personalmente a las recurrentes, por estrados; publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS